



ACUERDO N° 090/2

**MAT. APRUEBA APOORTE PARA RENOVAR
CONVENIOS PRODESAL.**

LAGO VERDE, 18 DE MAYO DE 2015

El Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, que suscribe, certifica que de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile y sus modificaciones posteriores, el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde, en Sesión Ordinaria N° 90 celebrada en Biblioteca de Escuela Villa La Tapera, Comuna de Lago Verde, durante el día Viernes 15 de Mayo de 2015, resolvió lo siguiente.

ACUERDO 090/2 Se Aprueba el aporte para renovar Convenios Prodesal de las Unidades Operativas Villa La Tapera - Cisne Medio y Lago Verde, por un monto total de \$2.309.530 (Dos millones trescientos nueve mil quinientos treinta pesos).

Moción que fue aprobada por los Honorables Concejales que a continuación se individualizan:

- Sr. Celio Cadagán Pinilla
- Sr. Evaristo Arias Solís
- Sr. Aitlán Muñoz Reyes
- Sra. Eduvina Vásquez Valdebenito
- Sr. Juvenal Jofré Ortiz
- Sra. Karina Muñoz Lagos

DE LO QUE DOY FE



ALEJANDRO CONTRERAS MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De Partes y Archivos
- DAF
- SECPLAN
- Secretario Municipal
- Director de Control.